COMUNICACIÓN CIENTÍFICA PUBLICACIONES ARBITRADAS

HUMANIDADES, SOCIALES Y CIENCIAS

# DICTAMEN

TÍTULO: ***Los derechos humanos como marco normativo de la bioética: el caso del consentimiento informado***

ÁREA / TEMA: Derechos humanos / Derecho internacional / Bioderecho

PUBLICABLE [x] NO PUBLICABLE [ ] VALOR ACADÉMICO:

PUBLICABLE CON MODIFICACIONES [ ] 5 / 6 / 7 / 8 / 9 / **10**

**ARGUMENTO o SINÓPSIS:**

Investigación cualitativa, documental, jurídico-doctrinal y hermenéutica, con un componente de análisis crítico del discurso jurídico. El texto declara expresamente que estudia los criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) sobre el consentimiento informado para investigar si los derechos humanos pueden fundamentar el marco normativo de la bioética. El análisis se desarrolla mediante el examen de tres casos: I. V. vs. Bolivia, Poblete Vilches y otros vs. Chile y Guachalá Chimbo y otros vs. Ecuador

**MÉRITOS A DESTACAR:**

El argumento más interesante se encuentra en la relación que establece entre conocimiento y autonomía, el paciente no puede decidir libremente si carece de información suficiente o si esta se le proporciona de forma incomprensible. La información médica deja de ser un conocimiento reservado al profesional y se convierte en una condición para que la persona sea reconocida como sujeto de derechos y pueda decidir sobre su cuerpo y su salud. Los tres


D.R. © EDICIONES COMUNICACIÓN CIENTÍFICA S.A.DE C.V.

casos permiten mostrar distintas formas de vulneración: la esterilización sin consentimiento libre, la falta de información y autorización en procedimientos médicos, y la sustitución indebida de la voluntad de una persona con discapacidad. La comparación ofrece una base convincente para defender la centralidad del consentimiento informado en la bioética.

**DEFECTOS A SEÑALAR:**

El texto está estructurado y cuenta con coherencia entre sus partes, por lo que no se marca ningún defecto.

**OBSERVACIONES CUALITATIVAS A LA ADECUACIÓN DEL CONTENIDO:**

| | | |
|---|---|---|
| ¿Son adecuadas, suficientes y actualizadas las referencias | **SÍ** | NO |
| ¿Son claros y explícitos los objetivos del trabajo? | **SÍ** | NO |

**OBSERVACIONES CUANTITATIVAS A LA ADECUACIÓN DEL CONTENIDO:**

| | | |
|---|---|---|
| ~~¿Es pertinente el material estadístico y visual (mapas, gráficas, esquemas, etc.)?~~ | ~~SÍ~~ | ~~NO~~ |
| ¿Cuenta con introducción desarrollo y conclusión? | **SÍ** | NO |

**ORGANIZACIÓN, COHERENCIA Y EXPOSICIÓN DEL CONTENIDO:**

| | | |
|---|---|---|
| ¿Es congruente y equilibrada la estructura formal del manuscrito? | **SÍ** | NO |
| ¿Son coherentes y consistentes las secciones entre sí? | **SÍ** | NO |


D.R. © EDICIONES COMUNICACIÓN CIENTÍFICA S.A.DE C.V.

# DICTAMEN

| | | |
|---|---|---|
| ¿Existe relación entre el desarrollo del manuscrito con los objetivos planteados? | SÍ | NO |
| ¿Sigue una metodología congruente con los objetivos? | SÍ | NO |

**SUGERENCIAS PARA MEJORAR ORGANIZACIÓN, COHERENCIA Y EXPOSICIÓN DEL CONTENIDO:**

Hay una oportunidad de mejora: los tres casos jurisprudenciales podrían organizarse en una tabla comparativa que facilite la identificación de los criterios comunes y de las diferencias entre ellos.

**¿HACE UNA APORTACIÓN RELEVANTE A LA DISCIPLINA?**

Fundamenta el consentimiento informado como una garantía de derechos humanos y no solamente como un procedimiento administrativo o una exigencia de la práctica médica. Su contribución consiste en mostrar que la decisión del paciente está vinculada con la dignidad, la libertad personal, la integridad, el acceso a la información y la autonomía.

**¿CUENTA CON RIGOR ACADÉMICO Y FIABILIDAD EN LAS CONCLUSIONES?**

Presenta un rigor académico generalmente satisfactorio para una investigación cualitativa de carácter jurídico-doctrinal, porque formula un objetivo identificable, desarrolla un marco conceptual interdisciplinario, examina tres casos relevantes de la Corte IDH y relaciona sus criterios con la dignidad, la autonomía y el consentimiento informado.

**¿LESIONA A ALGUNA PERSONA O ENTIDAD?**


D.R. © EDICIONES COMUNICACIÓN CIENTÍFICA S.A.DE C.V.

# DICTAMEN

No se identifica una lesión injustificada a personas o instituciones.

**¿POR QUÉ ACONSEJA O DESACONSEJA SU PUBLICACIÓN?**

Se recomienda su publicación. Estudia una garantía esencial para la protección de la dignidad y la autonomía de las personas en la atención médica.

VÍCTOR HUGO BALLESTEROS, DIRECTOR ACADÉMICO
WWW.COMUNICACION-CIENTIFICA.COM
Av. Insurgentes Sur 1602, piso 4, suite 400, Crédito Constructor, Benito Juárez, CP 03940, CDMX
móvil: +(52) 55 7424 2682 / oficina: +(52) 55 5696 6541 / e-mail:
dircomunicacioncientifica@gmail.com
D.R. © EDICIONES COMUNICACIÓN CIENTÍFICA S.A.DE C.V.